



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 84/2014

EL TC ADMITE A TRÁMITE LOS RECURSOS DEL GOBIERNO CONTRA LA CELEBRACIÓN EN CANARIAS DE UNA CONSULTA SOBRE PROSPECCIONES PETROLÍFERAS

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite dos escritos de impugnación presentados por el Gobierno contra Decreto del Gobierno de Canarias 95/2014, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de las consultas a la ciudadanía en asuntos de interés general de competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, y contra el Decreto 107/2014, de 2 de octubre, del Presidente del Gobierno de Canarias, por el que se convoca consulta ciudadana mediante pregunta directa en el ámbito territorial de Canarias.

El Pleno acuerda también la suspensión automática de la norma recurrida al haber invocado el Gobierno la aplicación del artículo 161.2 de la Constitución (*“El Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las Comunidades Autónomas. La impugnación producirá la suspensión de la disposición o resolución recurrida, pero el Tribunal, en su caso, deberá ratificarla o levantarla en un plazo no superior a cinco meses”*).

La aplicación del citado precepto constitucional supone que, desde el día 27 de octubre, fecha de interposición de los recursos, queda en suspenso *“cualquier actuación que traiga causa”* de los decretos impugnados.

El Tribunal da traslado de las demandas al Gobierno de Canarias, que dispone de veinte días para personarse en el procedimiento y formular alegaciones.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del recurso, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Madrid, 4 de noviembre de 2014